

**Patrimonio en Fideicomiso – D. Leg No. 861, Título XI – Fideicomiso de Titulización para
Inversión en Renta de Bienes Raíces – FIBRA - PRIME**

San Isidro, 27 de octubre de 2021

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Presente. –

Referencia: Hecho de Importancia

Estimados señores:

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV No. 005-2014-SMV/01, cumplimos con informar –en calidad de hecho de importancia– que el Comité Técnico del Patrimonio en Fideicomiso – D. LEG. N° 861, Título XI – Fideicomiso de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces – Fibra - PRIME (“FIBRA Prime”), en sesión extraordinaria llevada a cabo el día de hoy, ha aprobado:

1. Registrar el importe de USD 379,023.25 (Trescientos setenta y nueve mil veintitrés y 25/100 Dólares de los Estados Unidos, en adelante, “Dólares”) como una cuenta por cobrar a los titulares de certificados de participación (“Certificados”) del FIBRA Prime generada por la entrega en exceso de la utilidad neta contable obtenida por el FIBRA Prime, conforme a los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2020, la cual será compensada contra la futura realización de inversiones de conformidad con lo previsto en la Primera Modificación Integral del Acto Constitutivo del “Patrimonio en Fideicomiso – D. Leg. N° 861, Título XI – Fideicomiso de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces – FIBRA – PRIME” y Contrato Marco de Emisión de fecha 6 de diciembre de 2018, y sus modificaciones (el “Acto Constitutivo”).
2. Adicionar la suma de USD 114,097.50 (Ciento catorce mil noventa y siete y 50/100 Dólares) como Excedente de Caja correspondiente al ejercicio 2020 al importe ya aprobado por el Comité Técnico y que fuera entregado a los titulares de los Certificados en virtud de los acuerdos del Comité Técnico adoptados en las sesiones del 3 de junio de 2020 y 28 de octubre de 2020, en las cuales se aprobó realizar pagos a cuenta de Distribuciones (según se define en el Acto Constitutivo) correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2020 por el importe de USD 568,428.99 (Quinientos sesenta y ocho mil cuatrocientos veintiocho y 99/100 Dólares) y al tercer trimestre del ejercicio 2020 por el importe de USD 88,729.96 (Ochenta y ocho mil setecientos veintinueve y 96/100 Dólares), respectivamente.
3. Reducir el capital del FIBRA Prime por un importe de S/ 3'728,917.22 (Tres millones setecientos veintiocho mil novecientos diecisiete y 22/100 Soles), por lo que el capital del FIBRA Prime se reduce de S/ 232'796,268.56 (Doscientos treinta y dos mil millones setecientos noventa y seis mil doscientos sesenta y ocho y 56/100



Sociedad
Titulizadora S.A.

**Patrimonio en Fideicomiso – D. Leg No. 861, Título XI – Fideicomiso de Titulización para
Inversión en Renta de Bienes Raíces – FIBRA - PRIME**

Soles) a S/ 229'067,351.34 (Doscientos veintinueve millones sesenta y siete mil trescientos cincuenta y uno y 34/100 Soles).

Teniendo en cuenta que el capital del FIBRA Prime está conformado por la cantidad de Certificados multiplicados por su valor nominal, y este se encuentra expresado en Dólares en el Acto Constitutivo, el capital del FIBRA Prime se reduce en USD 934,097.50 (Novecientos treinta y cuatro mil noventa y siete y 50/100 Dólares). De esta manera, el capital del FIBRA Prime se reduce de USD 70'518,345.10 (Setenta millones quinientos dieciocho mil trescientos cuarenta y cinco y 10/100 Dólares) a USD 69'584,247.60 (Sesenta y nueve millones quinientos ochenta y cuatro mil doscientos cuarenta y siete y 60/100 Dólares). Para efectos contables, se ha considerado un tipo de cambio de S/ 3.992 por Dólar, vigente al 27 de octubre de 2021.

4. La reducción de capital se efectúa mediante la reducción del valor nominal de los Certificados de USD 9.88601448 (Nueve y 88601448/100 Dólares) a USD 9.75506272 (Nueve y 75506272/100 Dólares). De esta manera, la reducción del capital del FIBRA Prime no produce un cambio en el número de Certificados; no obstante, afecta a todos los titulares de Certificados a prorrata de su participación en el capital del FIBRA Prime.

La reducción del valor nominal de los Certificados se ha calculado dividiendo (i) el monto en Dólares de la reducción de capital detallada en el numeral 3 precedente; entre (ii) el total de Certificados emitidos, para lo cual se ha utilizado el tipo de cambio vigente al 27 de octubre de 2021, el cual asciende a S/ 3.992 por Dólar.

5. Modificar el Numeral 6.16 de la Cláusula Sexta del Acto Constitutivo, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"6.16	<i>Valor Nominal:</i>	<i>USD 9.75506272 (Nueve y 75506272/100 Dólares)."</i>
-------	-----------------------	--

6. Instruir al Fiduciario para que, mediante sus representantes debidamente acreditados, suscriba los documentos públicos y/o privados, notariales y/o registrales que resulten necesarios, incluyendo las precisiones al Acto Constitutivo, para la formalización de la reducción de capital y variación en el valor nominal de los Certificados aprobada por el Comité Técnico hasta su inscripción en los Registros Públicos, incluyendo minutas, escrituras, constancias, así como los documentos que se requieran. Asimismo, podrá subsanar las observaciones que pudieran formularse para la inscripción de los acuerdos adoptados por el Comité Técnico en los Registros Públicos, quedando especialmente facultados para suscribir y presentar constancias, certificaciones y declaraciones juradas que tengan por finalidad lograr la referida inscripción registral.



Sociedad
Titulizadora S.A.

**Patrimonio en Fideicomiso – D. Leg No. 861, Título XI – Fideicomiso de Titulización para
Inversión en Renta de Bienes Raíces – FIBRA - PRIME**

7. La fecha de registro o fecha de cambio de valor nominal será determinada por el Comité Técnico una vez que se obtenga la inscripción en los Registros Públicos de la reducción del capital del FIBRA Prime.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

Silvana Indacochea
Gerente General